

# PREOCUPACION PEDAGOGICA DE LA «MATER ET MAGISTRA»

Por GONZALO VÁZQUEZ GÓMEZ

Ciertamente resulta difícil tratar desde algún ángulo nuevo el importante documento social que es la encíclica *Mater et Magistra*, y, sin embargo, me parece que tiene sentido el que se haga un intento de esta especie, y precisamente desde estas páginas.

En efecto, ya en tiempo de su publicación se suscitó un buen número de comentarios críticos, de resúmenes y de reseñas de la carta de Juan XXIII. Desde entonces hasta aquí los estudios han ganado en abundancia y profundidad. Pero, aun con todo, es de advertir cómo han quedado prácticamente inéditas las revisiones pedagógicas de tan valioso testimonio. Tan sólo se pueden citar como trabajos de rigor y extensión los firmados por Aldo Agazzi y por Pietro Gianola en sendas revistas italianas <sup>1</sup>.

Este relativo olvido parece tanto más grave cuanto que de la lectura reposada de la *Mater et Magistra* se pueden extraer valiosas conclusiones que sirven a nuestro interés. En una primera aproximación, vale la pena apuntar que la atención pedagógica parece constar en la encíclica de una doble manera, material y formal; esto es, que la preocupación pe-

---

<sup>1</sup> Ver AGAZZI, A.: «L'educazione al senso e all'azione sociale», *Vita e Pensiero*, núm. 11, noviembre 1961, págs. 896-933, y GIANOLA, P.: «Istanze e direttive d'educazione sociale nell' enciclica *Mater et Magistra*», *Orientamenti Pedagogici*, año VIII, núm. 6, noviembre-diciembre 1961, páginas 1021-50.

dagógica tiene reservado un *lugar* preciso en el texto, cuarta parte de la carta pontificia, pero que, además, hay un cierto *cuidado general* ordenado en torno a las consecuencias pedagógicas a extraer de los más diversos temas.

Este *cuidado general* tiene, sin lugar a dudas, el carácter de «preocupación». Nótese, en primer lugar, el encabalgamiento de las diversas partes de la encíclica, cuya última razón tiene aires de Didáctica. De la mano de su autor, Juan XXIII, va creciendo el interés de nuestra lectura de la *Mater et Magistra* cuando de una parte de la misma pasamos a otra, cuando de la «enseñanza de los anteriores pontífices y cambios ulteriores» llegamos a la «determinación y ampliación de tales enseñanzas», y de aquí a los «nuevos aspectos de la cuestión social», para, por fin, asomarnos, sobre este triple apoyo, a «la nueva ordenación de la vida social en la verdad, la justicia y el amor»<sup>2</sup>.

Por lo que se ve, la discusión de los más altos problemas sociales, estudiados sobre todo en las dos partes centrales de la encíclica, no excluye la última estimación netamente pastoral y, por ende, pedagógica. Pero, como se ha dicho antes, hay todavía más, porque al ir tratando de los temas sociales se van esparciendo conceptos y precisiones propios de una atención magistral.

Por definir de alguna manera todas las implicaciones a que seguidamente me voy a referir, si definir es aprehender las cosas en sus notas esenciales, diré que el paso con el que Juan XXIII quiere que se ordenen las exigencias propias del vivir en sociedad, del convivir, es éste: todo ha de estar dispuesto en la comunidad para que de ello se deriven las mejores consecuencias para la perfección individual del hombre; en la sociedad ha de encontrar el individuo todo tipo de posibilidades para su desarrollo y cultivo; esto es, para su educación. Veamos cómo van apareciendo estos conceptos.

Uno de los primeros puntos sometidos a la reflexión de Juan XXIII es el de la *socialización*. El Pontífice da por co-

---

<sup>2</sup> Lo entrecorrellado corresponde a los títulos que la B. A. C. ha puesto a las cuatro partes de la encíclica a la hora de traducirla. Como se sabe, el texto latino viene únicamente dividido en cuatro grandes apartados, sin más numeraciones y sin denominación alguna.

nocida la doctrina de la Iglesia acerca de las relaciones individuo-sociedad, y de su mutuo condicionamiento, y pasa a hablar del nuevo fenómeno<sup>3</sup>. Este término, «socialización», no empleado en el texto latino, aunque sí en la versión italiana, publicada en *L'Ossevatore Romano*, alude, como la misma expresión latina «socialium rationum incrementa» señala, a una «condensación—o espesamiento—de las relaciones sociales», que ha dado lugar a no pocos beneficios de orden social, tales como «los relativos a la sanidad, a la instrucción y educación de la juventud, a la orientación profesional, a los procedimientos y métodos de recuperación y readaptación de los que sufren cualquier trastorno mental o físico»<sup>4</sup>. Es de notar especialmente que entre los efectos de la socialización se haga referencia a la revalorización de los deficientes y a la orientación profesional, cuestiones hoy de la más decidida vigencia. Este fenómeno tiene, para Juan XXIII, el carácter de «inclinación natural» de los hombres, y es perfectamente lícito y aun loable cuando, en virtud de él, los individuos llegan «a constituir sociedad... [para] tratar de conseguir bienes que están en el interés de todos, pero que exceden las posibilidades de cada uno por separado»<sup>5</sup>.

La doctrina social católica presta a la sociedad, como se ha dicho, una consideración de medio, de ámbito, en el que los individuos componentes de la misma pueden y han de encontrar los elementos para su mejor desarrollo. Pero está claro que la persona no puede perfeccionarse en cuanto tal, cuya esencia tiene conquistada desde el principio de su existencia, sino en cuanto que sujeto de operaciones de naturaleza racional. Ahora bien, para que estas obras sean posibles, son necesarios, aparte del individuo mismo, una objetividad

<sup>3</sup> Es doctrina católica bien afirmada y conocida que la sociedad es instrumento perfecto del hombre. Ver, por ejemplo, Pío XII, *Carta a Mgr. E. Duthoit*, presidente de las Semanas Sociales de Francia, en la XXXIX Semana, año 1937. Allí dice que «en la sociedad realiza [el hombre] su educación y en ella encuentra la asistencia que necesita... Es dentro de la sociedad donde el hombre desarrolla más y más su propia personalidad». Cfr. ACCION CATOLICA ESPAÑOLA, *Colección de Encíclicas y Cartas Pontificias*, Madrid, 1948, 3.<sup>a</sup> ed., pág. 531.

<sup>4</sup> M. M., 60. Cito por JUAN XXIII, *Mater et Magistra*. Edición preparada por FEDERICO RODRÍGUEZ, Madrid, B. A. C., 1961.

<sup>5</sup> M. M., 60.

sobre la que actuar y un cuerpo de circunstancias que permitan la acción operativa y autoperfectiva del hombre.

En relación con este perfeccionamiento del hombre por el empleo de sus facultades está el concepto de *bien común*, concepto que aparece ya en la doctrina de León XIII y Pío XI, pero que cobra una dimensión especialmente pedagógica en los pontífices siguientes, Pío XII y Juan XXIII. Este último acepta totalmente y sigue casi literalmente la definición dada por su predecesor al decir que el bien común «implica la totalidad de las condiciones de vida social que el hombre necesita para lograr plena y fácilmente *su plena perfección personal*». Claro está que con sólo estas condiciones no puede desarrollarse el hombre, pero ellas son condición imprescindible para que su quehacer perfectivo se lleve a cabo. Tenemos, pues, que la ley del bien común de la sociedad debe estar ordenada al perfeccionamiento de sus individuos. Hay, por tanto, aquí una vinculación, una subordinación si se quiere, de la sociedad al individuo. Este es un postulado pedagógico de indudables y amplias consecuencias. Pero está también la otra relación, la de individuo o sociedad. Porque si es cierto que aquél es anterior a ésta, no es tampoco menos cierto que el hombre tiene a menudo que ceder ante la comunidad, y ello precisamente para que, en definitiva, se deriven los mejores beneficios para él. He aquí otro principio pedagógico importante: hay que educar al individuo para que sepa ceder de su bien en favor del bien de la comunidad. Esta doble afirmación, que en principio parece denunciar una antinomia pedagógica, se diluye a la luz de un análisis más detenido, que nos lleva a concluir que «el bien de la comunidad» no es ni más ni menos que «el bien de los otros».

En relación próxima con esta idea está la del papel que a *los bienes* toca cumplir también como instrumento mejorado de los hombres, quiero decir, la de las posibilidades que la doctrina pontificia reconoce al hombre en cuanto al recto uso de los bienes materiales.

Nuevamente sorprendemos la proximidad de Pío XII y

---

\* M. M., 65. Compárese con la de Pío XII en R. M., 1942. El subrayado es mío.

Juan XXIII, a propósito de este tema. El autor de la *Mater et Magistra*, al iniciar esta cuestión, cita literalmente a su predecesor, quien en su mensaje *La solemnità*<sup>7</sup> advierte claramente que «las riquezas de las naciones... no tienen otra finalidad que la de asegurar, sin interrupción, esas condiciones externas con las cuales sea posible a los individuos lograr la plena perfección de su vida». Estas palabras, de recio sabor pedagógico, son seguidas en la encíclica de otras del propio Juan XXIII, quien precisa que la distribución de los bienes ha de ser realizada «de modo que todos encuentren en la nación posibilidades de desarrollo y perfeccionamiento personal»<sup>8</sup>. A la consecución de este fin, el mejoramiento de la personalidad, está ordenada «por naturaleza toda la economía nacional».

En rigor, este servicio del bien común de toda una sociedad a la tarea de educar a sus individuos está apuntando claramente al «reconocimiento de una jerarquía de valores», aquí, de los bienes económicos de un país al bien moral de los ciudadanos que lo integran. No es otro el sentido que informa el dictado pontificio cuando habla acerca de los bienes obtenidos a partir del progreso de las ciencias y de las técnicas, concediéndoles una estimación precisa y también subordinada «como bienes instrumentales de que se sirve el hombre para el mejor logro de un fin superior». Entiende Juan XXIII este fin superior como un «más fácil perfeccionamiento de sí mismo», y ello en el doble orden natural y sobrenatural»<sup>9</sup>.

Así, pues, la tarea de la perfección del hombre, a cuya consecución veíamos hace poco supeditada la labor de la sociedad, es ahora también altura que domina el terreno de la riqueza de las naciones, y hacia el cual ha de tender, asimismo, el recto uso de los bienes materiales naturales y de los obtenidos a partir de la actividad humana de progreso y desarrollo.

<sup>7</sup> De fecha 1 de junio de 1941. El texto lo he tomado de la cita que Juan XXIII hace en M. M., 74. El subrayado es mío.

<sup>8</sup> El texto latino tiene una gran fuerza de expresión: «...ut omnes in civitate sese excolere atque perficere queant...»

<sup>9</sup> M. M., 246.

Hemos leído en la *Mater et Magistra* el tema del individuo y la sociedad en términos de mutua implicación hacia metas netamente educativas. Movidos por afanes más próximos a la realidad, ya no tan de principio, leemos el pensamiento de Juan XXIII desde otro punto de vista de absoluto interés para nosotros, preocupados por la educación.

En efecto, puesto el hombre, ya por nacimiento, en el marco social, su diario vivir y trabajar se lleva a cabo dentro de un juego de colaboración, de supraordinación y subordinación, de puesta y logro en común de una serie de intereses. Y este trabajo, codo a codo, puede llegar a ser, con toda probabilidad, altamente perfecto.

La *colaboración* se da de un modo preferente en el campo laboral, y a ella se refiere con detalle el Pontífice en puntos que no han de ser revisados aquí, por razones de la escasa extensión de este trabajo, pero que son de indudable valor<sup>10</sup>. Sí nos importa señalar, con carácter general, la estimación de Juan XXIII, semejante a la que anteriormente había sostenido Pío XI<sup>11</sup>, según la cual los católicos, en virtud de la que debe ser su misión social, «deberán manifestarse siempre dispuestos a colaborar lealmente en todo lo que sea bueno de suyo o medio para el bien»<sup>12</sup>.

Esta colaboración aparece corrientemente en el seno de la encíclica *Mater et Magistra* adjetivada por el calificativo de «económica». La labor de los hombres que caminan juntos hacia una meta idéntica ha de ser la de poner el fruto de su común esfuerzo en pro del mejoramiento económico y social de la comunidad en todas sus formas, desde la célula familiar hasta la universal, pasando por la unidad nacional. Como complemento de la doctrina del servicio del bien común de la sociedad al perfeccionamiento de sus individuos, surge ahora la del que ha de rendir cada uno de éstos en pro del mejor logro de ese bien común social.

Junto con el tema de la colaboración está el del *sentido*

---

<sup>10</sup> Ver, a este propósito, M. M., 97 a 103.

<sup>11</sup> D. R., 69 *in fine*, donde se dice que «el espíritu cristiano... es siempre principio de orden y de mutua y fraternal colaboración». Ver A. C. E., página 674.

<sup>12</sup> M. M., 239.

*de responsabilidad* anejo a toda forma de trabajo, principalmente al trabajo empresarial y al agrícola, pero también próximo al quehacer diario de la pequeña familia y de la gran familia de la Humanidad.

Casi al final de la tercera parte de la encíclica <sup>13</sup>, y luego de encarecer el alto valor de la vida humana, habla Juan XXIII de la necesidad de que «las nuevas generaciones» reciban, de manos de sus padres, «una cuidadosa formación cultural y religiosa», y de que, en consecuencia, «se muestren con plena conciencia de sus deberes en todos los actos de su vida». He aquí claramente postulada la urgencia de una educación del y en el sentido de la responsabilidad de los que, siendo niños hoy, han de regir la sociedad pasados unos años, y ello, sobre todo, en lo tocante a cuestiones tan trascendentales como «la constitución de la propia familia... [y] la procreación y educación de los hijos» <sup>14</sup>.

La tarea de despertar la responsabilidad en los individuos competentes de la sociedad corresponde, lo acabamos de ver, en buena parte, a los padres, primeros educadores de los futuros hombres responsables. Secundariamente, han de ser Iglesia y Estado las entidades encargadas de impartir esta doble formación cultural y religiosa encaminada a suscitar tal sentimiento en los hombres de buena voluntad. Pero es a los mismos trabajadores a quienes se reserva en gran medida esta tarea. Conocida es la exhortación de Juan XXIII a los artesanos y cooperativistas en la que les pide «que tengan en la mejor estimación el cometido que en la nación se les ha confiado, de modo que, merced a su esfuerzo, vayan despertando cada vez más en todos los estratos sociales... la conciencia del deber y de la mutua colaboración» <sup>15</sup>. Diríase que, junto a las instituciones educativas que Estado e Iglesia mantienen, busca el Pontífice con la misma finalidad seguras apoyaturas en el quehacer perfectivo de la familia y de los propios trabajadores cerca de la conciencia de aquellos a quienes ha sido encomendada alguna tarea responsable.

---

<sup>13</sup> M. M., 195.

<sup>14</sup> Cfr., *ibid.*

<sup>15</sup> M. M., 90.

Responsabilidad a nivel familiar, al nacional y, por último, al internacional. La preocupación del Pontífice por el problema de las «zonas subdesarrolladas» es bien cierta. Antes y después de publicar la *Mater et Magistra* se ocupó en diversas ocasiones de este tema, y también lo hizo dentro del cuerpo de la encíclica. Esta cuestión no puede tener otra solución que la de la cooperación económica a escala internacional. De ahí que la llamada del Papa se dirija a los más favorecidos para que acudan en ayuda de los pueblos necesitados. Y así repite en la Carta palabras que ya antes había anunciado: «Nosotros todos tenemos la culpa de que los pueblos sufran tanto por falta de alimento, (por lo cual) es necesario despertar la conciencia de este deber en cada uno en particular, en general en todos, y especialmente en los más opulentos»<sup>16</sup>. De este modo, la tarea de formar la conciencia del deber que habíamos visto nacer en el seno menor de la familia conoce ahora ecos más amplios, que la hacen más difícil, pero también más deseable<sup>17</sup>.

Dentro de estos temas, que forman el cuerpo central de la encíclica antes de llegar a esa cuarta parte, donde se habla de los conceptos de instrucción, educación y acción social, acaso el más prometedor para nuestro empeño es el de la dignidad del trabajo y de sus posibilidades perfectivas para el hombre. Sin que se dedique ningún apartado especial para tratarlo, tantas son las manifestaciones que aparecen en torno a este punto, que no hay ninguna dificultad en componerlas y traerlas aquí en conjunto.

El tema del trabajo ha sido tratado en todas las encíclic-

---

<sup>16</sup> M. M., 158. Las palabras están tomadas de la alocución dada por el propio Juan XXIII en fecha 3 de mayo de 1960. Cfr. A. A. S., 52, 1960, página 465.

<sup>17</sup> Comentar todos los puntos en que la M. M. toca el problema de la colaboración internacional, y de la necesidad de fomentar esta conciencia, desborda en este momento mis intenciones. Ver para ello, entre otros, los puntos 161 a 184 y 200 a 204 de la encíclica. Los comentaristas de la misma han encontrado esta cuestión de la máxima importancia desde el campo de la educación. Cfr. AGAZZI, A.: «L'educazione al senso e all'azione sociale», *Vita e Pensiero*, núm. 11, 1961, y lo que escriben a este respecto A. MARTÍN ARTAJO y B. MOSTAZA en los *Comentarios a la «Mater et Magistra»*, redactados por el Instituto Social León XIII y editados por la B. A. C., 2.ª ed., Madrid, 1963, págs. 653-54.

cas sociales, ganando, en cada caso, nueva consideración. Ya León XIII proclamó bien alto la dignidad del trabajo, lo que, de algún modo, suponía fijar su validez educativa. Pío XI entendía el trabajo como «el empleo y ejercicio de las fuerzas del alma y del cuerpo en los bienes naturales»<sup>18</sup>, con lo cual estaba hablando, según creo, de una posibilidad de que el hombre se perfeccione mediante el ejercicio de sus operaciones, tal como hemos visto antes.

Más tarde, Pío XII, en su radiomensaje de la Navidad de 1942, daba ya al trabajo carta de actividad próxima a la educación al reconocerle «una dignidad inalienable y, al mismo tiempo, un íntimo lazo con el perfeccionamiento del hombre»<sup>19</sup>.

Y, por fin, Juan XXIII declara abiertamente esta eficiencia educativa haciendo radicar «en la naturaleza misma del hombre la exigencia de que los que hacen algo con su esfuerzo no sólo tengan el derecho de ser responsables de lo que hacen, sino también de perfeccionarse a sí mismos trabajando»<sup>20</sup>. Llama la atención el carácter autoperfectivo de la persona por el trabajo, que aquí se descubre, y esto como algo consustancial a la propia persona. También es de destacar el parentesco que se señala entre el sentido de la responsabilidad inherente a todo trabajo y las posibilidades perfectivas que el mismo encierra.

La auténtica novedad de la encíclica *Mater et Magistra* es la fuerza con que el tema de la agricultura es tratado, a tal punto, que ha merecido para este testimonio pontificio el título de «Carta Magna de la Agricultura». Pues bien, Juan XXIII carga especial atención sobre la nobleza y perfectividad del trabajo agrícola. Así, leemos en una ocasión que algo «ha de intentarse para que los agricultores no se sientan acomplejados ante los demás, sino que, por el contrario, se persuadan de que también los que consagran sus

<sup>18</sup> Q. A., 21. Cfr. A. C. E., págs. 598-99.

<sup>19</sup> R. M., 1942, punto 42. Cfr. A. C. E., pág. 431.

<sup>20</sup> M. M., 82.

actividades al campo... pueden afirmar y desarrollar su personalidad por el trabajo»<sup>21</sup>.

Todo trabajo bien hecho no sólo comporta dignidad para el hombre que lo realiza, sino que además contiene otras virtualidades perfectivas, a saber, las facetas a sus dimensiones social y estrictamente espiritual. La Iglesia ha considerado punto importante de su doctrina el valor social del trabajo, y, en consecuencia, ha hecho las recomendaciones oportunas siempre que se ha oído su voz. Pío XI nos advierte en la *Quadragesimo Anno* que «en el trabajo, principalmente cuando se trata del trabajo contratado, claro es que debe considerarse, además del aspecto personal o individual, el aspecto social»<sup>22</sup>. La conclusión de esta afirmación aparece claramente a nuestro examen, a saber, que es en gracia a la relación existente entre trabajo y sociedad, que a ésta le pueden afectar las posibilidades perfectivas del quehacer de cada hombre y, mejor aún, como señala el Pontífice aludido, del trabajo empresarial.

Por lo que toca al valor espiritual del trabajo, tenemos que la Iglesia afirma esta tesis con el calor que presta a sus predicaciones más trascendentes. El mejor trabajo es el que llega a término mediante el empleo adecuado de las facultades humanas. Cuando el hombre se entrega más y mejor al trabajo, más amplia y profundamente se está logrando aquella dimensión que le une a Dios.

Testimonios de este par de calificaciones que al trabajo le otorga la Doctrina Social Católica encontramos en la *Mater et Magistra*. Primero se da por sentado el valor de religión, de religación con Dios, que el trabajo tiene: «Si los cristianos se hallan reunidos también con su pensamiento y voluntad al Santísimo Redentor cuando se dedican a sus ocupaciones terrenas, serán en su trabajo continuadores de la obra del propio Cristo, tomando de El su fuerza reden-

<sup>21</sup> M. M., 125. El texto latino, con expresión netamente pedagógica, dice así: «...eos quocumque qui ruri vitam traducant... personam suam *confirmare* et *excolere* laboribus posse» Los verbos que aquí subrayo son los que sirven a otras tantas afirmaciones de los números 74, ya citado, y 256.

<sup>22</sup> Q. A., 30. Cfr. A. C. E., pág. 603. Ver también C. S., 150.

tora.» Y a continuación, el valor social se sigue de inmediato: «Un trabajo humano así realizado se eleva y se ennoblece de tal modo, que no sólo lleva a la perfección espiritual a los individuos que lo ejecutan, sino que también contribuye a impartir a los demás y propagar por todas partes los frutos de la redención cristiana»<sup>23</sup>.

De todo esto, fácilmente se infiere el valor de íntima afirmación educativa y de forma nueva de apostolado que el trabajo tiene hoy para la Iglesia. Quienquiera que se preocupe por la educación no podrá prescindir de las instancias pedagógicas que en este tema se descubren.

Esto es cuanto hace referencia a la educación *por* o en el trabajo. Hay todavía otra educación, la que se ordena a la actividad laboral con necesidad de medio, la educación *para* el trabajo, la formación profesional y técnica.

Ya al comenzar la segunda parte de la *Mater et Magistra* hemos visto cómo entre los frutos positivos de la socialización se encontraban los referentes «a la educación, a la instrucción y educación de la juventud, a la orientación profesional...», avances sociales que están en estrecha relación «con la formación íntima de la persona».

Más adelante, en diversas ocasiones, plantea el Pontífice el problema de la formación de los trabajadores, ya en la línea de considerarlo como una consecuencia de la socialización, ya como necesidad urgente que el mismo progreso de la vida social y económica plantea. Así, al señalar que se «requiere ciertamente hoy una mucho mayor destreza y pericia técnica en los obreros», manifiesta la necesidad de «dedicar a éstas una mayor abundancia de medios y un espacio más largo, a fin de lograr una adecuada preparación, así como también al más provechoso cultivo de la inteligencia y a su formación moral y religiosa»<sup>24</sup>. En estas líneas vienen a resumirse todas las exigencias de formación proclamadas en otros puntos de la encíclica, todas ellas imprescindibles en nuestro mundo, esto es, de formación religiosa, moral, intelectual y profesional.

<sup>23</sup> M. M., 259.

<sup>24</sup> M. M., 94. Ver también el punto siguiente.

Si esto se dice en relación con el trabajador en general, mayor es la incidencia sobre el tema cuando se habla de los agricultores y de los artesanos y cooperativistas. Este mayor cuidado se corresponde con el que ya vimos a propósito del sentido de responsabilidad anejo a estas mismas formas de dedicación laboral. No entro en detalle de este punto, remitiendo únicamente a los preocupados por él a la misma encíclica <sup>25</sup>. De cualquier modo, queda manifiesta una vez más la preocupación de Juan XXIII por la educación del trabajador, que es tanto como decir por la del hombre en general.

En torno a estos temas vistos hasta ahora se puede centrar ese *cuidado general* puesto de manifiesto por el Pontífice en las partes segunda y tercera de la encíclica. Además, como se hizo notar en principio, hay todavía un lugar aparte, reservado en el documento para el tratamiento más particular de algunos puntos de educación social. Lo que sigue de este trabajo se destina al comentario, ciertamente muy breve, de los puntos de esta cuarta parte más interesantes para nuestra intención.

El plan de *educación social* que Juan XXIII propone sigue los pasos de instrucción, educación *strictu sensu* y acción, pasos que conducen del conocer al obrar mediando la formación en lo aprendido. El Pontífice advierte primeramente, no ya la necesidad, sino la urgencia, de que tal plan educativo se lleve a cabo. Es preciso, en su opinión, que la Doctrina Social Católica sea conocida y practicada. Para ello, detalla un plan que aquí seguiremos, al menos en sus líneas generales.

Como primer paso para que la doctrina social de la Iglesia cristalice en realidades, es preciso «que sea conocida», conocida y explicada en los centros de formación de la propia Iglesia. Así, se pide que especialmente se conozca en «las escuelas católicas de toda índole y, sobre todo, en los seminarios», y ello incluyendo como «materia obligada» de trabajo

---

<sup>25</sup> Ver M. M., 87 y 88, respecto a los artesanos y cooperativistas, y el número 130, relativo a la formación profesional de los agricultores. Esta última cuestión puede verse tratada en ZANINI, E.: «Le esigenze del mondo rurale nelle economie in rapido sviluppo», *Vita e Pensiero*, núm. cit., páginas 810-17, especialmente pág. 813.

esta temática social. Otro tanto ha de hacerse «en los programas de instrucción religiosa, lo mismo parroquiales que de las asociaciones de apostolado seglar»<sup>26</sup>. El Pontífice desea que esta instrucción beneficie primordialmente a quienes acuden a casas de formación, seminarios y escuelas católicas. Señalan igualmente los medios por los que tal doctrina ha de ser extendida y pide que «se divulgue por todos los medios actuales de difusión: diarios, revistas, libros científicos o de divulgación, radio y televisión»<sup>27</sup>.

La enseñanza de la doctrina social ha de estar muy cerca de la realidad. De ahí que no se quede en el terreno de los principios, sino que llegue también al conocimiento de «los procedimientos para cumplir adecuadamente» con todo lo tocante a las «cuestiones económicas y sociales»<sup>28</sup>. Siguiendo esta misma línea, se subraya la trascendencia que, como medio de divulgación de esta doctrina, tiene la acción de los cristianos seglares, habida cuenta del enorme influjo que pueden ejercer cerca del «hombre de la calle», de ese hombre que tal vez no tenga oportunidad de conocer esa doctrina por otros procedimientos.

Pero toda la doctrina social no puede quedarse en mero conocimiento, toda vez que ha nacido para ser practicada: «es del mayor interés, por consiguiente, que... [los cristianos], además de ser instruidos en la doctrina social, sean educados en ella»<sup>29</sup>. No basta, en rigor, con saber; es preciso hacer, y, para eso, para acabar con la distancia que media entre la instrucción y la acción, hay que emprender el camino de la formación.

La labor formadora que se recomienda debe estar lógicamente ordenada según los principios de la propia educación cristiana, de una educación que «ha de ser integral; es decir, debe extenderse a toda clase de deberes y debe mirar a

---

<sup>26</sup> M. M., 223.

<sup>27</sup> M. M., 224. La cuestión de la difusión que la propia encíclica ha conocido puede verse en R. P. S., págs. 227-28, y en los *Comentarios a la «Mater et Magistra»*, ed. cit., págs. XXXVI a XXXVIII, donde se incluyen abundantes notas bibliográficas sobre este punto.

<sup>28</sup> M. M., 230

<sup>29</sup> M. M., 228.

que en los fieles brote y se robustezca la conciencia del deber que tienen de ejercer cristianamente las actividades de contenido económico y social»<sup>30</sup>. Aquí incide Juan XXIII en un punto bien conocido por nosotros, la relación entre educación y conciencia del deber. La familiaridad es doble: de un lado, es precisa una educación en pro del logro de un recto sentido de responsabilidad y, de otro, la actividad del hombre que se siente consciente de la dignidad de su labor resulta ser perfeccionadora, educativa, para sí mismo y para los próximos a él.

Este plan de educación presenta dificultades en su realización, entre las que se cuentan «el irrefrenable egoísmo» de los hombres y «el materialismo» que penetra dondequiera<sup>31</sup>. Para superar estos obstáculos, cita el Pontífice dos remedios de positivo valor, cuales son la actividad y el ascetismo.

El principio pedagógico de *la actividad*, formulado en la Escuela Nueva por la expresión «learning by doing», parece leerse entre las líneas de la *Mater et Magistra* que proclaman que la enseñanza «no basta si a la acción del profesor no viene a unirse el trabajo de los discípulos, si a la doctrina que aprenden no se añade la experimentación»<sup>32</sup>.

En segundo término se cita *el ascetismo* como meta a lograr por la educación cristiana. Del «inmoderado anhelo de placeres... [que ocupa] el espíritu de muchos... se siguen males graves, no sólo para el espíritu, sino incluso para el cuerpo», afirma el Pontífice, quien hace una viva llamada a los cristianos para que se conserven en el espíritu de sobriedad y sacrificio que les reportará beneficios sin cuento, entre ellos el de «un firme y sereno dominio del espíritu sobre el cuerpo»<sup>33</sup>.

Tras de la instrucción y de la educación, la acción. La doctrina social debe ser puesta en práctica para que todo este cuerpo de doctrina muestre de veras el espíritu que la

<sup>30</sup> M. M., 228. Excepcionalmente, transcribo la traducción que de este punto hace la R. P. S., y que, por otra parte, se corresponde más estrechamente con el texto de la versión italiana que la que ofrece la B. A. C., más fiel a la letra del texto latino y, por lo mismo, menos rica en matices.

<sup>31</sup> M. M., 229.

<sup>32</sup> M. M., 231.

<sup>33</sup> M. M., 235.

vivifica y su potencialidad operativa y no se quede en letra muerta o en palabra hueca de sentido. Ahora bien, la realización de esta doctrina debe hacerse con todo cuidado y reflexión. Los principios conocidos y vividos antes han de ponerse en efectiva realidad. A este fin se invitará «a los jóvenes a reflexionar» sobre la doctrina asimilada y a observar (*aspicere*), esto es, a tener atención a las circunstancias, a juzgar (*iudicare*) valorándolas «a la luz de estos principios» y, por último, a obrar (*agere*) determinando «lo que se puede o lo que se debe hacer para la aplicación, según lugares y tiempos, de las normas aprendidas»<sup>34</sup>. Si la instrucción y educación previas se coronan con este proceso cuidadoso de observar, juzgar y obrar, no cabe duda que la acción producirá los mejores frutos. Aunque no podamos entrar en mayores consideraciones, es forzoso indicar, con todo, este preciso apunte de la educación en la prudencia, entendida ésta como arte de aplicar principios morales de orden superior a la práctica, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

La acción social se cumplirá sobre todo en el campo laboral. Cada cristiano, desde su puesto de trabajo, cualquiera que éste sea, puede ser el mejor predicador, el apóstol de la práctica conforme a las normas de la Iglesia. De ahí que, al concluir la encíclica, Juan XXIII vuelva a dirigirse a aquellos que desde sus puestos de trabajo aplican su esfuerzo a realizar su tarea, instándoles a mostrarse «competentes en sus respectivas profesiones» y a tener en buena cuenta los consejos de la Iglesia, amoldando «su actividad a los preceptos y normas sociales» que ella dicta<sup>35</sup>. Ellos son los adelantados de la voz de la Iglesia, que predica la justicia social y el cumplimiento de los deberes personales y profesionales.

El Pontífice de la *Mater et Magistra* afirma, al dar fin a ésta, su esperanzada visión de la obra que se puede alcanzar con el trabajo apostólico de estos «operarios de la Iglesia».

Aun sin engañarse sobre la dureza de los tiempos pre-

<sup>34</sup> Cfr. M. M., 236 y 237.

<sup>35</sup> M. M., 241.

sentes, Juan XXIII asegura por última vez la filiación pedagógica de su obra con este moderado pero firme apunte final de optimismo y esperanza en los hombres de la Iglesia. La encíclica *Mater et Magistra* guarda, así, hasta sus últimas líneas la misma proximidad a nuestra posición que hemos denunciado desde el principio.

GONZALO VÁZQUEZ GÓMEZ

#### INDICE DE SIGLAS

- A. A. S.: Acta Apostólica Sedis.  
A. C. E.: ACCION CATOLICA ESPAÑOLA. *Colección de Encíclicas y Cartas Pontificias*, Madrid, 1948, 3.<sup>a</sup> edición.  
C. S.: Código Social de Malinas.  
D. R.: *Divini Redemptoris*.  
M. M.: *Mater et Magistra*.  
Q. A.: *Quadragesimo Anno*.  
R. M., 1942: Radiomensaje de Navidad de 1942.  
R. P. S.: *Revista de Política Social*, número 52, 1961, editada en Madrid por el Instituto de Estudios Políticos.